

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO TERRITORIAL DE SEVILLA DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL 26 D ENOVIEMBRE DE 2021.

En Morón de la Frontera, de forma presencial y telemática, en la fecha señalada, siendo las 12:00 horas, y en segunda convocatoria se reúne en la Casa de la Cultura del municipio de Morón de la Frontera, bajo la Presidencia D. Antonio Manuel Mesa Cruz y actuando como Secretario de la Asamblea General, D. Antonio José Fernández Bárbara, los asistentes:

- 1.- Alicia Hidalgo Trapero
- 2.- Antonio José Fernández Bárbara
- 3.- Antonio Manuel Mesa Cruz
- 4.- Begoña Fernández-Argüelles García
- 5.- María Menéndez Fernández
- 6.- Hilario Hurtado Gómez
- 7.- Luis Enrique Flores Domínguez (telemáticamente)
- 8.- Margarita Garrido Rendón
- 9.- María Belén Tirado Santiago (telemáticamente)
- 10.- Cristóbal Sánchez Herrera
- 11.- Moisés Roncero Vilarrubí
- 12.- Palma Fernández Espejo
- 13.- Alicia Martínez-Ancín González
- 14.- Samuel Gómez Vidal
- 15.- Sara Belén Troya Jiménez
- 16.- Elisa Prados Pérez
- 17.- Juan Carlos Guerrero Rodríguez (telemáticamente)
- 18.- Mercedes Guerra Gallardo
- 19.- Ana Victoria Miranda Castán
- 20.- Ascensión Serrano Lapeña
- 21.- María Rosario García de la Vega Alcázar
- 22.- José de la Rosa Ortiz
- 23.- Francisco Prieto Roldán
- 24.- Isabel María Ramos Muñoz
- 25.- José Antonio Bonilla Ruiz
- 26.- Myriam Cornejo García
- 27.- María José García Carrero
- 28.- Rosa Ricca Ribelles
- 29.- Fernando Manuel Gómez Rincón
- 30.- Rocío Huertas Campos
- 31.- Blanca Vega Lerdo de Tejada
- 32.- Carmen Sánchez-Agesta Aguilera
- 33.- Rosa María Rosa Gálvez
- 34.- Francisco de Paula Ruiz Reyna
- 35.- Manuel Díaz Macías
- 36.- Juan Manuel Valdés Gallardo
- 37.- Carlota Fidalgo Tormo
- 38.- Pilar Hernández Núñez de Prado

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

- 39.- María Trinidad Méndez Trigo
 40.- Eva María Delis Ruiz
 41.- Ana María Alcántara García

Existiendo el quorum dispuesto en el artículo 25 de los vigentes Estatutos Colegiados para la segunda convocatoria y válida constitución, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura de la Asamblea y aprobación, si procede del Acta de la anterior (16-12-20).
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria Anual de actividades relativa al último período anual.
- 3.- Aprobación, si procede, de las cuentas y liquidación del Presupuesto de Cosital Sevilla del ejercicio 2020.
- 4.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Cosital Sevilla del ejercicio 2022.
- 5.- Informe de la Presidencia
- 6.- Propuestas de los Colegiados, que se presenten con 48 horas de antelación a la Asamblea.
- 7.- Asuntos de Urgencia.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ANTERIOR (16-12-20).

Sometida a consideración de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES RELATIVA AL ÚLTIMO PERÍODO ANUAL.

Por el Secretario del Colegio se da cuenta de la Memoria anual de actividades relativa al último periodo anual, cuyo contenido es el siguiente:

“MEMORIA ANUAL COSITAL SEVILLA 2020/2021

De conformidad con el artículo 8.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla (BOJA n.º 55 de 21 de marzo de 2019) y en atención a dar cumplimiento a la transparencia impuesta a toda actividad colegial y máxime siendo esta guía de la Junta de Gobierno colegial, se presenta esta Memoria Anual colegial a la Asamblea General para su aprobación.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

Esta Memoria Anual aprobada por la Junta de Gobierno colegial en sesión de fecha 08 de noviembre de 2021 en atención a su competencia dispuesta en el artículo 31 compuesta por:

Presidente: Don Antonio Manuel Mesa Cruz
Vicepresidenta: Doña Sara Belén Troya Jiménez
Secretario: Don Francisco Javier Sánchez García
Secretario Suplente: Don Antonio José Fernández Bárbara
Interventor: Don Hilario Hurtado Gómez
Tesorera: Doña Margarita Garrido Rendón
Vocales:
Doña María de la Palma Fernández Espejo
Doña Ana García Ortega
Doña Sonia Gómez González
Doña Alicia María Hidalgo Trapero
Don Cristóbal Sánchez Herrera
Doña Isabel Jiménez Delgado
Doña Begoña Fernández-Argüelles García

Reflejan las actividades de esta Corporación en el período comprendido entre diciembre 2020 hasta noviembre de 2021, en el que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 08 de noviembre de 2021, se ha convocado Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021.

INFORME ANUAL DE GESTION ECONOMICA, COUTAS Y SERVICIOS

Continúa siendo uno de los principales retos de esta Junta de Gobierno alcanzar y mantener un equilibrio presupuestario, a la vez que sanear la deuda que mantiene tanto con el Consejo General como con el Consejo Andaluz. La situación pandémica por la que ha atravesado la sociedad española, como no ha condicionado y marcado las actuaciones de la Junta en este sentido, no obstante, en la medida de las posibilidad se ha mantenido aquellas actuaciones básicas tendentes a generar ingresos y al mismo tiempo cumplir con uno de los objetivos básicos de esta Junta de Gobierno como es la de la actualización jurídica de los colegiados a través de un curso anual con ponentes seleccionados en atención a las necesidades mostradas por los colegiados y con invitación expresa a los mismos a preparar y participar en dichas ponencias y cursos.

Para ello hemos trabajado desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos.

Uno de los principales retos a los que se ha visto sometido esta Junta es la de alcanzar un equilibrio presupuestario, a la vez que sanear el ayuntamiento dada la deuda que manteníamos tanto con el Consejo General como con el Consejo Andaluz.

Para ello hemos trabajado desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos.

1. Actuaciones presupuesto corriente.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos corrientes, se ha mantenido en 1.600 euros anuales la aportación del Consejo Andaluz, atendiendo al apoyo administrativo y material que desde Cosital Sevilla se le viene prestando tradicionalmente.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

Asimismo, la organización del curso de formación, en el que se obtuvo un patrocinio de Cajasur, ha permitido incrementar los ingresos liquidados en el año 2020.

A 31 de diciembre quedarían pendientes de cobro la aportación de Cajasur de 600 euros, la aportación del Consejo Andaluz de 1.600 euros así como alguna cuota trimestral devuelta (480,30 euros). Es destacables que la mayor parte de estos ingresos se ha materializado durante el año 2021.

En segundo lugar, del presupuesto de gastos corriente es necesario resaltar que se continúa realizando una contención de los mismos, evitando en todo momento la realización de gastos extraordinarios. La mayor parte de los gastos se corresponden con los gastos ordinarios de funcionamiento, ya sean los gastos de personal, o los gastos de conservación y mantenimiento de la sede.

Respecto a los gastos de inversión, se ha optado finalmente por el formateo del ordenador al margen de la adquisición de material informático fungible. No obstante, será necesario afrontar durante el 2022 la adquisición de un equipo nuevo.

A final del ejercicio se encontraría pendiente de pago, además de la cuota patronal a la seguridad social del mes de diciembre, la aportación al Consejo General del año 2020 (4.680,18 euros).

2. Actuaciones presupuesto cerrado.

En cuanto a la gestión del ejercicio cerrado de ingresos, se recaudaron los 2.500 euros pendientes de cobro de la aportación de Cajasur para las jornadas celebradas en el año 2019, así como la deuda pendiente de colegiados. Únicamente quedaría pendiente una parte de la aportación de Consejo Andaluz del año 2019 y que se ha abonado en el año 2021.

Finalmente, de la gestión del ejercicio cerrado de gastos es reseñable que, al margen del pago de la cuota patronal a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2019, se ha atendido el pago de la mayor parte de la deuda pendiente con el Consejo General, quedando pendiente de pago a éste último 652,51 euros, además de la cuota del ejercicio corriente.

Por lo que respecta al remanente de Tesorería, resultante de confrontar los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos de tesorería, todo ello referenciado a fecha 31 de diciembre de 2019, se ha obtenido un Remanente de Tesorería POSITIVO de 319,18 euros, frente a los -2.833,01 euros correspondientes al remanente del año 2019. Ello es consecuencia directa del férreo control presupuestario realizado en aras a alcanzar la sostenibilidad financiera de Cosital.

Por último y en cuanto al pasivo financiero, debemos de destacar que no existen operaciones ni a largo plazo ni a corto plazo.

INFORMACION DE PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y/O SANCIONADORES

La realidad del ejercicio colegial en la provincia de Sevilla a significar en esta Memoria Anual es la NO existencia de procedimientos informativos y/o sancionadores en curso al día de la fecha del presente.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

INFORMACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Del ejercicio colegial de sus colegiados en la provincia de Sevilla se han recibido por COSITAL Sevilla una (1) queja o/y reclamación de usuarios de servicios de las Entidades Locales en la que prestan sus servicios profesionales. La misma ha sido debidamente estudiada en profundidad analizando tanto la queja/reclamación y las manifestaciones del colegiado objeto, y tras lo cual, con su estudio y debate en sesión de la Junta de Gobierno Local no ha procedido instruir procedimiento ni actuación alguna al no concurrir de lo obrante actuación reproachable alguna sino todo lo contrario al concurrir una diligente actuación profesional con el debido cumplimiento de la normativa aplicable.

CAMBIOS DEL CONTENIDO DE CÓDIGOS DEONTOLÓGICO

El Código Ético vigente fue aprobado en la VI Asamblea SITAL, celebrada en Salamanca el 12-14 de mayo de 2005. (<https://www.cosital.es/documentos/30-codigo-etico/174-codigoetico.html>).

NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

No concurren al día de la fecha.

Cumplido el contenido mínimo comprensivo de la Memoria Anual y en el ejercicio práctico de la Transparencia exigida y exigible, se complementa la Memoria Anual con la siguiente información de tradicional recepción en la misma.

FORMACIÓN

Como uno de los objetivos colegiales de esta Junta de Gobierno, aun mediando la situación pandémica se ha mantenido el Curso de Actualización anual, optando por el formato telemático cuando las situaciones sanitarias así lo exigían legalmente y el presente año 2021 presencial ante la bajada de la ratio de casos y disminución de restricciones de aforo vigentes en la provincia de Sevilla.

La presente edición 2021 se ha celebrado presencial y telemáticamente debido a la gran acogida de compañeros tanto colegiados como de otras provincias los días 06 y 07 de octubre de 2021, para su elaboración se ha contado con las necesidades solicitadas por los colegiados previa consultas a los mismos, y así también se les ha invitado a aquellos que estuvieran interesados en preparar y dar las referidas ponencias a hacerlo.

No obstante, esta situación pandémica no ha permitido la posibilidad de que en ejercicio de la colaboración con el Instituto Universitario de Investigación García Oviedo, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se haya podido hacer realidad en curso que se estaba preparando en colaboración entre ambas instituciones para el presente año.

ALTA Y BAJAS COLEGIALES

Se ha producido en términos totales netos nueve bajas desde diciembre del año pasado, se omiten nombres y apellidos, así como circunstancias personales concretas por aplicación de la pro-

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

tección de datos de carácter personal, al ser de publicación obligatoria en la web colegial la presente Memoria Anual. Y por lo tanto la remesa total de Colegiados en Cosital Sevilla consta de 173 entre colegiados ejercientes y no ejercientes.

RELACIONES EXTERNAS Y COMUNICACIÓN

Continúa siendo una práctica generalizada en la gran mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla canalicen a través del Colegio las demandas para cubrir sus vacantes de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, el buen hacer colegial aquilatado desde hace años por las Juntas de Gobierno tiene el reflejo hoy.

Así se sigue haciendo privada y pública defensa del buen hacer y profesionalidad de compañeros habilitados de la provincia como aconteció con las declaraciones de un Sr. Alcalde al respecto de una colegiada que presto servicios de Secretaria en el Ayuntamiento, así también de la situación de los colegiados que ocupan la Secretaria y la Intervención de en otra localidad de la provincia que dio lugar a activar y comunicar al Ayuntamiento el Protocolo de Acoso aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo General del COSITAL a petición de los mismos, así también la situación profesional y personal de un colegiado que ocupa la Secretaria-Intervención en otro ayuntamiento de la provincia, y de colegiado que accedía a la Secretaria-Intervención de un ente supramunicipal, en todas ellas COSITAL Sevilla ha intervenido bien mediante la personación, asesoramiento y apoyo a las colegiadas, y también fueron objeto del oportuno acuerdo de Junta de Gobierno en defensa y apoyo humano y profesional de las referidas colegiadas.

Se omiten los colegiados así como los municipios y entes objeto en aras a salvaguardar la intimidad y honor de profesionales y entidades.

Así también este año COSITAL Sevilla ha reconocido por la Excm. Diputación de Sevilla con la Placa de Honor de la Provincia. Premio que es un reconocimiento a la labor de todos los Habilitados/as Nacionales de nuestro Colegio y refuerza al colectivo por el ejemplar ejercicio que día a día se realiza de las funciones reservadas. El reconocimiento tiene un gran valor viniendo de una Administración Local que representa a todos los Municipios de la Provincia, y reconoce el papel fundamental que, como servidores públicos y garantes de la legalidad, ejercen los habilitados nacionales. Dicha placa fue recogida por representantes de las Juntas de Gobierno COSITAL anteriores y de la presente como representación de la labor de los colegiados que prestan sus servicios en las diferente administraciones locales de la provincia y del trabajo realizado por todos los miembros de todas las Junta de Gobierno del colegio.

RELACIONES CON LOS COLEGIADOS

Continúa siendo la pieza fundamental de las relaciones el uso de las de las nuevas tecnologías como medio de aumentar la eficacia y fluidez en las relaciones entre el Colegio y sus colegiados, así el correo electrónico, es el cauce principal para procurar una amplísima y puntual tarea de información al colegiado en materias de relevancia y especial interés para el colectivo, ha sido el cauce por el cual se ha solicitado a los colegiados que asuntos consideran de interés para ser objeto de estudio y tratamiento como ponencias en el Curso de Actualización anual, y con correo electrónico se impulsa un incesante aporte de información sobre las más variadas cuestiones relacionadas igualmente con la profesión.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

Así también la web colegial realiza magnífica actividad en este sentido y se reitera invitamos a los compañeros para que colaboren en su ampliación de contenidos, vía su principal responsable nuestra compañera Sara Belén Troya Jiménez, a la que desde la Junta de Gobierno se le agradece su dedicación.

En virtud del principio de transparencia y acercamiento de la actividad colegial a los colegiados se continúa con la publicación un resumen de las actas de la Junta de Gobierno en la web COSITAL Sevilla.

PRINCIPALES ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACTUACIONES REALIZADAS

Este 2021 aun ha estado sometido a las restricciones pandémicas en gran parte de sus tres primeros trimestres del año como en toda la sociedad y la administración pública española el covid19 ha hecho mella en la actuación colegial fruto de la excepcionalidad de los tiempos en los que nos hallamos inmersos, no obstante, si se han ido dando pasos y puesto en marcha actuaciones en la medida que lo han ido permitiendo primero el levantamiento de Estado de Alarma y el alcance de las restricciones sanitarias.

No obstante, desde COSITAL Sevilla se han dispuesto, impulsado o instado:

-Celebrar dentro del 50 aniversario COSITAL Sevilla los Premios de reconocimiento a los Colegiados de Cosital Sevilla basados en el reconocimiento de su labor profesional, labor de investigación a través de propuestas y votación de los colegiados COSITAL Sevilla.

-Modificar el formato de la Comida Anual de Convivencia, en el sentido de acercarla a colegiados de la provincia y sus localidades, la cual no ha podido culminarse el presente año por las ya referidas restricciones sanitarias por pandemia.

-La puesta en marcha de los mecanismos previstos en el convenio entre COSITAL Sevilla y COAS suscrito el 09 de agosto de 2018 y en concreto la Comisión Mixta de seguimiento y el desarrollo de *PLATAFORMA DE URBANISMO ABIERTO*.

- No ha podido culminarse la celebración de Convenio de Colaboración de la Excma. Diputación de Sevilla, al haberse quedado sin la debida firma del responsable provincial dispuesto legalmente.

Por ello desde COSITAL Sevilla se ha solicitado información acerca de la situación del Convenio de Colaboración entre COSITAL Sevilla y la Excma. Diputación de Sevilla. Pues aprobado un primer borrador de convenio aprobado en sesión de Junta de Gobierno COSITAL Sevilla de fecha 16 de octubre de 2018, y remitido a la Excma. Diputación de Sevilla, por la Excma. Diputación, Servicios Jurídicos, se solicitó la incorporación de concretas modificaciones en el mismo, las cuales fueron objeto de debate, y posterior aprobación integra de las modificaciones exigidas por la Excma. Diputación de Sevilla en sesión de Junta de Gobierno COSITAL Sevilla en sesión de 19 de marzo de 2019.

Recibido en octubre de 2019 nueva solicitud de modificación, las cuales fueron objeto de debate, y posterior aprobación integra de las determinaciones exigidas por la Excma. Diputación de Sevilla en sesión de Junta de Gobierno COSITAL Sevilla en sesión de 01 de octubre de

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

2019, y recibido en marzo de 2021 desde la Excm. Diputación de Sevilla, nueva solicitud de modificación tras informe jurídico de 04 de marzo de 2021 del convenio de colaboración.

Y de conformidad con el último informe jurídico remitido por la Excm. Diputación de Sevilla del proyecto de Convenio de colaboración entre COSITAL Sevilla en marzo de 2021 se aprobó nueva modificación por esta Junta de Gobierno en sesión de 24 de marzo de 2021. Visto todo lo anterior y que dicho Convenio se encuentra rechazado en el proceso *Port@firmas*.

Se acordó por la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla instar vía acuerdo de Consejo Andaluz de Habilitados Nacionales y/o Consejo General:

-Elevar al Consejo Andaluz propuesta de impugnación de las convocatorias acordadas por las Diputaciones Provinciales de Huelva y Almería de creación de Bolsas de interinos de puestos de habilitación nacional de las referidas provincias. Y así mismo, que el Consejo Andaluz de Cosital traslade a la Dirección General de Administración Local la necesidad de crear dichas bolsas a nivel territorial de la Comunidad Autónoma, formada preferiblemente con candidatos/as que hayan superado algunos de los ejercicios para el acceso a las subescalas de Habilitación Nacional convocados por el Ministerio en los últimos años.

-Elevar al Consejo Andaluz la posición de COSITAL Sevilla en el sentido de que la atribución de labores investigadoras y de inspección tal como se recogen para los Interventores y Secretarios-Interventores en la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante en su artículo 10.2 : “..... *investigue e inspeccione los actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de fraude, corrupción o conflicto de intereses e informe a la Oficina de los resultados de las actuaciones de investigación e inspección realizadas ...*” Supone asignar responsabilidades y cometidos que sin los medios humanos y materiales para los Interventores y Secretarios-Interventores, que además de sus labores y responsabilidades ordinarias.

-Dar traslado al Consejo Andaluz de Cosital para que solicite a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local del acuerdo de Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla sobre “LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE COLABORACIÓN” en el que se requiera a las distintas entidades locales que tengan creadas o creen de nuevo puestos de colaboración, que se ajusten a lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la interpretación que del mismo hace el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el sentido de que las funciones que ordinaria o excepcionalmente (en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria del titular del puesto al que se presta la colaboración) se atribuyan a dichos puestos de colaboración se ciñan a las propias del puesto para cuya colaboración haya sido creado (Secretaría, Intervención o Tesorería, pero no a varios de los puestos reservados a habilitados distintos de aquél para cuya colaboración se creó el puesto). Del referido también se dio traslado a los Ayuntamientos de la Provincia>>.

Sometida a consideración de los asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE COSITAL SEVILLA DEL EJERCICIO 2020.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

Por parte del Interventor del Colegio, se presentan las siguientes cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, que se adjunta como anexo de este acta.

Sometida a consideración de los asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE COSITAL SEVILLA DEL EJERCICIO 2022.

Por parte del Interventor del Colegio, se expone el presupuesto del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Se presenta ante la Junta de Gobierno la aprobación del expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2022.

Por lo que respecta al Presupuesto de ingresos, éste se reduce a dos fuentes de financiación. De un lado y como fuente principal del colegio encontramos las cuotas ordinarias de los colegiados. Se contempla un pequeño incremento de las cuotas. Asimismo se ha incluido la aportación que se ha conveniado con el Consejo Andaluz como consecuencia de los gastos que asumimos en la colaboración que desde COSITAL Sevilla se le brinda. El importe del presupuesto de ingresos para el 2022 asciende a treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 euros).

En cuanto al Presupuesto de gastos, se contemplan las dotaciones necesarias para atender los gastos de funcionamiento ordinario del colegio, entre los que destacan los gastos de personal así como las aportaciones al Consejo Andaluz y al Consejo General. No se contempla partida presupuestaria para atender el pasivo financiero, al no existir deuda alguna por este concepto, y se recogen los gastos de limpieza a través de un servicio externo. Dentro del resto de gastos encontramos los gastos en tributos municipales, suministro de energía eléctrica, las cuotas de comunidad. La principal novedad es el incremento de los gastos para la asamblea anual con motivo de la celebración de los cincuenta años de creación de nuestro colegio.

Se recogen créditos para gastos de inversión 700 euros para la adquisición de un equipo informático.

Del desglose porcentual de los diferentes capítulos de gastos destaca sin duda alguna los gastos de personal, que representan el 64,15 por ciento del mismo. El importe del presupuesto de gastos para el 2022 asciende a treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 euros).

Por lo tanto el presupuesto se presenta nivelado en ingresos y gastos.

Del análisis del presupuesto hemos de destacar dos cuestiones relevantes. En primer lugar, no se contempla en el presupuesto de gastos la financiación por parte del colegio de la tradicional comida que realizamos el día de la Asamblea. Y ello viene motivado por los resultados que arrojan las últimas cuentas anuales aprobadas.

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

En segundo lugar podría plantearse que los ingresos que se obtengan de la realización de cursos de formación podrían utilizarse para tal finalidad. Al respecto es necesario precisar que no se han incluido en las previsiones iniciales éstos ingresos, y prácticamente tampoco los gastos que los mismos conllevan. En todo caso sería el beneficio que se obtuviera el que podría utilizarse para financiar dicha comida.

Por último hemos de resaltar, como he expuesto en anteriores ocasiones, que la suficiencia financiera y sostenibilidad económica de COSITAL debe ser un objetivo prioritario a alcanzar durante el mandato de esta Junta, pues sólo desde el saneamiento de nuestras cuentas podríamos abordar nuevos proyectos que redunden en la mejora de la atención del colegiado, clave angular y sentido último de la existencia de nuestro colegio.

En consecuencia con lo anterior, atendiendo al proyecto de presupuesto anual redactado por la intervención, y de conformidad con las competencias que me confieren el artículo 58 de los estatutos, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la aprobación del expediente correspondiente al presupuesto del COSITAL para el ejercicio 2022. El importe del presupuesto de gastos asciende a treinta y cinco mil doscientos euros mil euros (35.200 euros). El importe del presupuesto de ingresos asciende a esa misma cuantía. Por lo tanto se aprobaría sin superávit inicial pero nivelado en ingresos y gastos. Una vez aprobado el presupuesto, con las enmiendas introducidas en su caso por la Junta de Gobierno Local, se elevará a la Asamblea General para su aprobación.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PREVISIONES INGRESOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2022

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
CAPÍTULO III		
310	CUOTAS ORDINARIAS COLEGIADOS	33.600,00 €
340	INGRESOS DE CURSOS	0,00 €
390	OTROS INGRESOS	0,00 €
	TOTAL CAPÍTULO III	33.600,00 €
CAPÍTULO IV		
461	SUBVENCIONES	0,00 €
462	TRANSFERENCIA CONSEJO ANDALUZ	1.600,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	1.600,00 €
CAPÍTULO V		
537	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	0,00 €

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

TOTAL CAPÍTULO IV 0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS E. CORRIENTE 35.200,00 €

2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

PRESUPUESTO GASTOS DE EJERCICIO CORRIENTE COSITAL AÑO 2022

CONCEPTO DENOMINACIÓN CRÉDITOS INICIALES

CAPÍTULO I

141.00 OTRO PERSONAL. 16.316,00 €

160.00 SEGUROS SOCIALES. 6.264,00 €

TOTAL CAPÍTULO I 22.580,00 €

CAPÍTULO II

209.00 DOMINIO PÁGINA WEB 254,40 €

212.00 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. 658,68 €

216.00 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS. 200,00 €

220.00 MATERIAL DE OFICINA. 150,00 €

220.02 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE 50,00 €

221.00 SUMINISTRO DE LUZ. 732,00 €

221.10 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO 20,00 €

222.00 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 479,40 €

222.01 COMUNICACIONES POSTALES 30,00 €

224.00 PRIMAS DE SEGUROS. 432,00 €

225 TRIBUTOS. 1.325,00 €

226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS 200,00 €

226.06 CURSOS Y JORNADAS 432,80 €

226.06 GASTOS ASAMBLEA GENERAL 250,00 €

226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS 192,57 €

227.00 GASTOS DE LIMPIEZA. 677,60 €

230 DIETAS MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO 150,00 €

231 DIETAS LOCOMOCIÓN 150,00 €

TOTAL CAPÍTULO II 6.384,45 €

CAPÍTULO III

339.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS (comisiones por transferencia,

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

mantenimiento de cuentas, etc.)	150,00 €	
TOTAL CAPÍTULO III	150,00 €	
CAPÍTULO IV		
4690.00	APORTACIÓN CONSEJO GENERAL	4.717,75 €
4691.00	APORTACIÓN CONSEJO ANDALUZ	667,80 €
TOTAL CAPÍTULO IV	5.385,55 €	
CAPÍTULO VI		
626.00	EQUIPOS INFORMÁTICOS	700,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	35.200,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E. CORRIENTE	35.200,00 €	

Sometida a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

5. INFORME DE LA PRESIDENCIA

El Presidente de COSITAL Sevilla da información de las actuaciones realizadas en el seno del Consejo Andaluz y del Consejo General, así como acerca de asuntos más relevantes de actualidad como la ley de reducción de temporalidad y cómo afecta la misma al régimen jurídico de los habilitados nacionales, así como la cesión de competencias del Estado al País Vasco en relación a la facultad de selección, aprobación de la oferta pública de empleo para cubrir las vacantes existentes de las plazas correspondientes a las mismas en su ámbito territorial, convocatoria de procesos de provisión para las plazas vacantes, así como facultad de nombramiento del personal funcionario, asignación del primer destino y las situaciones administrativas de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

6. PROPUESTAS DE LOS COLEGIADOS, QUE SE PRESENTEN CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN A LA ASAMBLEA.

No se plantean.

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y sin haber más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas, lo que firmo a los efectos oportunos, en lugar y fecha indicados arriba.

VºBº Presidente

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			

Antonio Manuel Mesa Cruz

Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	10/03/2022 14:22:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	10/03/2022 14:09:57	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSlIxvkEeITdEbH41/97Sw==			